

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Agenciado: Freddy Alberto Malavé Guaramata Salvoconducto Colombiano N° 8634933
Agente Oficiosa: Kateryn Yuribetb Campo García C.C. N° 1.113.000.427
Accionado: Secretaría de Salud Departamental Valle, Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" y Migración Colombia
Radicación: 76 520 31 03 002 2021 00133 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71d7f225c527a5f25c5b4fb0aee121abb6501a9410237ef496ecc4160185d110**

Documento generado en 27/07/2022 03:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>